de esta fecha, pidiendo seis metros de tirada del terreno Pasterreca barrena mas de los veinte que tiene contratados á poder ser, y no siendo posible esto en las condiciones que indica, veinte metros de tirada del mismo terreno; y el Ayuntamiento acordó pase esta instancia á la Comisión de Hacienda para que enterado de este asunto convenientemente proponga lo que estime oportuno.

Trauges. ——— Se acordó dar encargo á D. Julio Recabeitia para confeccionar un impermeable para el Alguacil D. José Iraumbieru, y cuatro capotes y cinco ponchos para los Serenos de este municipio.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta, la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antero de Múgica — José Mª Lafuente

Antonio Murua Mendiaraz — Ramon Unzueta

Manuel Aranzabal

Manuel de Larrea — El Secretario, J. Francisco de Uyarride

En la villa de Vergara, á siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, previa la convocatoria conducente se reunieron en esta Sala Consistorial los

D. Antero de Múgica.
" José Mª. Laborda.
" Antº. Miruna mendiaraz.
" Ascensio Lizarralde.
" Sabas Alberdi.

Sres. Concejales que al márgen se expresan bajo la presidencia del Teniente 1º. D. Antero de Múgica para celebrar la sesión pública ordinaria que no pudo tener lugar el jueves 5 del corriente, por no haberse reunido mayoría del Ayuntamiento; y visto lo que establece el artº. 105 de la ley municipal, se leyó el oficio de convocatoria para esta sesion, y leida tambien el acta de la anterior fué aprobada.

Pendiente de recurso.

Dióse lectura al expediente incoado á petición de Antonio Larrañaga de esta vecindad, solicitando excepción del servicio militar activo para su hijo Felix Larrañaga Eleoro iribe, excedente de cupo del reemplazo de 1893, como comprendido en el nº. 10 del artº. 69 de la Ley de reclutamiento de 11 de Julio de 1885 y

Resultando que queda justificado que el Felix Larrañaga es excedente de cupo; que Francisco, hermano del anterior está por su suerte en el servicio militar en el 2º. Bón. del Regimiento de Canarias, de guarnición en Leganés; y que el otro hermano Felipe se halla inútil é impedido para trabajar, y que por estos hechos y el de ser pobres, le comprende de lleno al referido Felix lo dispuesto en el nº. 1º. de la R. Orden de 12 de Julio último, segun tambien resulta de las declaraciones de los testigos.

Considerando que no obstante estas justificaciones es de competencia de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa fallar este asunto en definitiva

El Ayuntamiento acordó declarar pendiente de recurso al referido Felix Larrarañaga Eleoro iribe, y que se remita este expediente á dicha Autoridad superior administrativa para que pueda dictar el fallo que corresponda.

Masterreca-barrena.

La Comisión de Hacienda, en vista de la instancia de Don Valentin Ercelay, y habiéndose situado en el terreno llamado Masterreca-barrena de esta jurisdicción, propio de este municipio, es de parecer que se proceda á la venta de la porción que indica dicha instancia en la tirada de veinte metros de longitud, en pública subasta, bajo el tipo de quinientas pesetas, y bajo los confines y extensión superficial que resulte en la certificación pericial y plano que forme el Mtro. de Obras D. Fernando Zumarraga por cuenta del rematante, poniendo las condiciones de remate y demas que convengan en el sentido que aparece en el pliego que sirvió en la subasta últimamente verificada por el mismo Ercelay de otro trozo del terreno ya indicado.

Cuentas de Escuelas.

Examinadas las cuentas producidas por los Maestros D. Miguel

Patermain y D. Santiago Fernandez del material de sus respectivas Escuelas, durante el último ejercicio económico, fueron aprobadas, disponiendo archivarlas segun se viene haciendo.

Al Catastro. ——— Leida que fué la instancia de D. José de Arana, como apoderado de D. Ignacio Guerendiain y Aguinaga, de fecha de ayer, pidiendo se expida certificacion de haber pagado contribucion por las fincas rústicas, helechal Larragoiti, herval Ifusquiriedu y monte erial Elosumendi; se acordó expedir dicho certificado con referencia á los catastros y demas datos que obren en la Oficina municipal.

Colgaduras. ——— Se acordó limpiar y reparar convenientemente las colgaduras de los balcones de la Casa Consistorial.

S. Martin. ——— Tambien se dispuso retocar el anda de San Martin de Aguirre pintándola y dorándola nuevamente si conviene, haciendo tambien nuevas almohadillas para sus palos, dando encargo al pintor D. Eustaquio Aguirrola.

S. Martin. ——— Teniendo resuelto este Ayuntamiento celebrar con funciones extraordinarias cívico-religiosas el tercer centenario del glorioso martirio del ínclito Vergarés San Martin de la Ascension y Aguirre, ha acordado nombrar una Comision que se ocupe en preparar y disponer las funciones y festejos que se crean propios y adecuados para solemnizar tan grande acontecimiento; y al efecto, y en vista de las circunstancias especiales que reunen los nombrados, dándoles amplias facultades para dicho objeto á los Sres. siguientes: Presidente, el Alcalde; Vocales: el Sr. Cura Párroco de San Pedro D. José Mª. Bengoa; el Sr. Cura Párroco de Sta. Marina D. Márcos de Enaldi; D. Luis Zabalo coadjutor de San Pedro; D. Santiago Gabiloudo coadjutor de Sta. Marina; D. Pedro Retana, Pbro. Organista de San Pedro; D. Vicente de Mourón; D. Nicasio Garate; D. Claudio Artiche y Don Evaristo Espinosa; y para ello y para los gastos que han de ocasionar aquellas funciones destina este Ayuntamiento de sus fondos municipales la cantidad de 1500 á 2000 pesetas.

Luz. ——— Se dispuso que de acuerdo con el contratista del alumbrado público de esta villa por la electricidad, luzca toda la noche la lámpara que está situada en la huerta que dá frente á la casa nº. 32 de la calle de San Antonio, pues se cree necesaria la permanencia de ese foco de luz, pagando al contratista lo que de comun acuerdo se convenga.

Gasto con mozos. ——— Por último se aprobó una cuenta presentada por el Sr. Secretario de 137 pesetas del anticipo hecho como comisionado por el Ayuntamiento de los gastos que se le han originado en la conduccion y entrega en el Cuartel de San Sebastian de once reclutas de esta villa destinados á Cuba; y en su vista se acordó pagarla.

Con

tanto terminó la sesión, y extendida la presente acta, la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

1 Antero de Mugica

José Mª. Laborda

2 Antonio Murua Mendiaraz

4 Ascensio Lizarralde

El Secretario
Mariano de Oyanid.

D. José Mª. de Murua.
" Antero de Mugica. 2
" José Mª. Laborda. 3
" Antonio Muruamendi. 4
" Esteban Unamuno. 5
" Ramon Inarra. 6
" Ascensio Lizarralde. 7
" Sabas Alberdi. 8

Diputación

En la villa de Vergara á doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Don José Mª. de Murua, Alcalde de la misma, los Sres. Concejales que al margen se anotan constituyendo la mayoría de este Ayuntamiento por presencia de mi el infrascrito Secretario. Despues de hecho constar que los Sres. Concejales que faltan han pasado sus avisos oportunamente escusándose por sus ocupaciones, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se leyó la circular nº. 1 de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa de 5 del actual, expresiva de haberse constituido dicha Comisión con el personal que la forma; y se acordó haberse enterado y que conste en acta.

Baja en la contribución.

Habiendo adquirido noticias fidedignas del mal estado de salud en que se encuentra la esposa de Valentin Mecolalde, del caserío Belastegui, y á indicación del mismo se acuerda eximirle del pago de la cuota de 10'30 pesetas con que figura en el reparto provincial de este año económico

Id. á prorateo.

Enterado este Ayuntamiento del escrito de D. Rafael Ereñaldi, y en vista de las circunstancias en que este se encuentra, se